



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/224
14 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 1088 (1996) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe ha sido preparado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 28 de la resolución 1088 (1996) del Consejo de Seguridad, de 12 de diciembre de 1996. En él se resumen las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) desde el informe de mi predecesor de fecha 9 de diciembre de 1996 (S/1996/1017). También se incluye un panorama actualizado de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina en el mismo período.

2. El 11 de febrero de 1997, el Sr. Kai Eide (Noruega) asumió el cargo de Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. El 3 de marzo, el Sr. Manfred Seitner asumió el cargo de Comisionado de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas (IPTF).

II. ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DESDE EL 9 DE DICIEMBRE DE 1996

Fuerza Internacional de Policía

3. Los efectivos de la Fuerza Internacional de Policía se han mantenido en su número autorizado (1.721), aunque ese número ha registrado algunas variaciones a causa de la rotación de observadores (véase el anexo). La Fuerza Internacional de Policía tiene 54 destacamentos organizados en 14 distritos y 3 regiones. A raíz del aumento de la tensión en Mostar y tras la decisión del Alto Representante de establecer allí una oficina regional, la Fuerza Internacional de Policía ha designado a Mostar su cuarta región. Así pues, las regiones de la Fuerza Internacional de Policía coinciden con las del Alto Representante, con lo cual aumentará aún más la coordinación de las actividades.

4. La Fuerza Internacional de Policía se ha ocupado principalmente de supervisar las actividades de la policía en todo el país. Otro aspecto importante en que ha centrado su atención ha sido el regreso de refugiados a

aldeas de la zona de separación. En colaboración con la Fuerza de Estabilización (SFOR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina del Alto Representante, la Fuerza participa en la labor de varias comisiones internacionales de vivienda que tramitan solicitudes de regreso a esas zonas. La Fuerza Internacional de Policía ha tenido que destinar recursos sustanciales a las aldeas a las que prevén regresar los refugiados; como consecuencia de sus gestiones, ha regresado a esas aldeas la policía de la República Srpska.

5. En los días anteriores al 14 de febrero de 1997, en que se anunció el laudo del Tribunal Arbitral establecido con arreglo al anexo 2 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina aumentaron las tensiones en la zona de Brcko. La Fuerza Internacional de Policía amplió su presencia en la región antes del anuncio y consiguió que los ministros del interior de la Federación y de la República Srpska enviaran oficiales de policía para que vigilaran las manifestaciones, a fin de evitar actos de violencia tras el laudo. Esa medida facilitó considerablemente la vigilancia policial de la zona por las Entidades tras el anuncio, y no ocurrieron incidentes de importancia.

6. Se ha seguido reestructurando la policía en la Federación. En febrero se estableció en Sarajevo la primera de las nuevas fuerzas policiales cantonales; otras fuerzas policiales cantonales iniciarán sus actividades en abril. El proceso de investigación de antecedentes y adiestramiento de reclutas ha sido amplio y fructífero. Como consecuencia de la reducción del número de oficiales de la policía (casi 900 únicamente en Sarajevo) sólo se mantienen en la Fuerza oficiales que han recibido adiestramiento profesional.

7. Con asistencia sustancial de la Fuerza Internacional de Policía, se concluyó en enero el plan de establecimiento de un Ministerio del Interior integrado para la Federación. El proceso de fusión de los antiguos ministerios bosnio y croata se encuentra en una etapa avanzada.

8. En la República Srpska, el 31 de enero, el Ministerio del Interior presentó a la Fuerza Internacional de Policía un plan para mejorar y reestructurar la policía, conforme a lo establecido en las conclusiones de la Segunda Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada en Londres los días 4 y 5 de diciembre de 1996 (la "Conferencia de Londres"). El plan, aunque incluye la mayoría de los aspectos de la propuesta de reestructuración recomendada por la Fuerza Internacional de Policía, no prevé la publicación de los nombres de los posibles oficiales de policía, considerados "secreto de Estado" por la República Srpska. El personal de la Fuerza Internacional de Policía está realizando gestiones ante las autoridades de la República Srpska para alentarlos a rectificar ese hecho.

9. A mediados de marzo, comenzó en Irlanda un curso sobre protección de personalidades eminentes del poder ejecutivo, preparado por la policía de ese país a petición de la Fuerza Internacional de Policía. El curso está destinado a un grupo multiétnico de oficiales de policía de la Federación y de la República Srpska encargados de proteger a miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. Es la primera actividad de adiestramiento en que participan oficiales de la policía de las dos Entidades.

10. A mediados de febrero, tras actos de violencia ocurridos en una visita realizada a un cementerio de Mostar occidental por un grupo de bosnios, la Fuerza Internacional de Policía llevó a cabo su primera investigación de violaciones de los derechos humanos por la policía local. El informe de la Fuerza Internacional de Policía, en el que se documentaban graves violaciones cometidas por la policía croata de Bosnia, así como prácticas policiales impropias a cargo de ambas partes, fue presentado al Alto Representante, quien exigió que las autoridades nacionales y locales adoptaran una serie de medidas al respecto (S/1997/201). También se presentaron las conclusiones principales del informe de la Fuerza al Consejo de Seguridad (S/1997/204), el cual, en la declaración formulada el 11 de marzo de 1997 por su Presidente (S/PRST/1997/12), entre otras cosas, apoyó plenamente las conclusiones extraídas del informe por la Oficina del Alto Representante y exigió que las autoridades responsables, sobre todo en Mostar occidental, aplicaran de inmediato las conclusiones pertinentes a las que se había llegado.

11. En la Conferencia sobre la ejecución del laudo arbitral relativo a Brcko, celebrada en Viena los días 6 y 7 de marzo, mi Representante Especial presentó propuestas de actividades policiales internacionales en Brcko. En las propuestas se tiene en cuenta que en el laudo arbitral se ha previsto efectuar la supervisión, la reestructuración y el readiestramiento de la policía en la zona de Brcko con una intensidad mucho mayor que en otras partes del país. Con arreglo a las propuestas, aprobadas por la Conferencia, se prevé asignar un observador de la Fuerza Internacional de Policía para que acompañe en su labor a cada patrulla policial de la jurisdicción, además de poner en marcha rápidamente actividades de reestructuración, adiestramiento y derechos humanos para los oficiales. Para aplicar las propuestas, habría que desplegar 186 observadores adicionales de la Fuerza Internacional de Policía, así como 11 funcionarios civiles.

12. Se recordará que en las conclusiones de la Conferencia de Londres se encomendaron a la Fuerza Internacional de Policía tareas adicionales relacionadas con la investigación de violaciones de los derechos humanos cometidas por fuerzas de policía locales. En su resolución 1088 (1996), de 12 de diciembre de 1996, el Consejo de Seguridad aprobó que se encomendaran a la Fuerza esas tareas adicionales. En su informe de fecha 9 de diciembre de 1996 (S/1996/1017), mi predecesor señaló que presentaría propuestas para que se aumentara el número de efectivos de la Fuerza Internacional de Policía una vez que su comisionado hubiera evaluado las consecuencias de las solicitudes formuladas por la Conferencia de Londres.

13. Al cabo de la evaluación detenida llevada a cabo por el Comisionado de la Fuerza, ha quedado determinado que, para cumplir de forma satisfactoria las funciones anteriores y las nuevas relativas a la investigación de las violaciones de los derechos humanos, la supervisión de la policía local, la mejora del adiestramiento policial, la reestructuración del cuerpo de policía y la formulación de directrices para la elaboración de principios democráticos, la Fuerza Internacional de Policía tendrá que dejar de ser una fuerza de policía de funciones eminentemente generales para convertirse en una fuerza integrada por un número considerable de expertos en cuestiones especializadas. No obstante, la Fuerza Internacional de Policía deberá seguir cumpliendo funciones de supervisión de las actividades sobre el terreno en todo el país en grado necesario para evitar que se cometan violaciones de las normas internacionales

de derechos humanos y los principios de una policía democrática. La Fuerza también debería seguir supervisando lugares clave, como Mostar, los sectores de asentamiento de la zona de separación y otras zonas donde subsisten tensiones considerables.

14. La Fuerza Internacional de Policía ya ha iniciado un proceso de consolidación de su personal eliminando algunos destacamentos y sustituyéndolos por equipos más reducidos en comunidades donde sólo se registran problemas policiales aislados. No obstante, incluso a pesar de haberse introducido esas mejoras de gestión, el Comisionado estima que se necesitarán 120 funcionarios adicionales para que la Fuerza cuente con el personal suficiente para poner en práctica los aspectos de derechos humanos, adiestramiento y reestructuración incluidos en su mandato sin reducir su capacidad de supervisión por debajo de un nivel aceptable.

Asuntos civiles

15. Los 49 oficiales de asuntos civiles se encuentran desplegados en el cuartel general de la UNMIBH, en los cuatro cuarteles generales regionales (Sarajevo, Banja Luka, Mostar y Tuzla) y en una oficina de enlace en Pale. Para aumentar al máximo la presencia sobre el terreno, se han establecido oficinas de distrito en diversas localidades de las cuatro regiones.

16. Todos los componentes de asuntos civiles prestan apoyo a la Fuerza Internacional de Policía, analizan la situación y las tendencias políticas locales y presentan informes al respecto y ofrecen sus buenos oficios para fomentar la confianza y resolver problemas en el plano local.

17. Entre otras misiones especiales de los oficiales de asuntos civiles cabe señalar su despliegue en Brcko con motivo del anuncio de la decisión del Tribunal Arbitral; la asistencia a las investigaciones de la Fuerza Internacional de Policía en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina; la asistencia a la Oficina del Alto Representante y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para reducir la tensión en la zona de separación en las inmediaciones de Tuzla y la promoción de la cooperación internacional en Mostar. Los oficiales de asuntos civiles también siguen siendo los contactos iniciales a quienes recurren los miembros de la Oficina del Alto Representante, la SFOR, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones internacionales en búsqueda de conocimientos y referencias locales.

Centro de Remoción de Minas

18. En las Conclusiones de la Conferencia de Londres figuraba un compromiso por parte de las autoridades de Bosnia y Herzegovina de asumir la responsabilidad por la organización de operaciones civiles de remoción de minas y de establecer para el 31 de enero de 1997, con la ayuda del Centro de Remoción de Minas, una Comisión de Remoción de Minas de Bosnia y Herzegovina plenamente representativa. Los objetivos de la Comisión eran los siguientes: encauzar recursos a las entidades para las operaciones de remoción de minas; mantener una base de datos centralizada y una unidad de cartografía; establecer normas para las operaciones de remoción de minas, y coordinar los proyectos de remoción de minas que atraviesan ambos lados de la línea fronteriza entre las entidades. Si bien el

Consejo de Ministros ha creado un grupo de trabajo que deberá presentar propuestas para el establecimiento de la Comisión, todavía no ha adoptado medida alguna sobre las recomendaciones de dicho grupo.

19. Además de alentar a las autoridades a establecer la Comisión y prestarles asistencia para ello, el Centro de Remoción de Minas ha emprendido iniciativas para afrontar los problemas que habían retrasado la aplicación del plan de acción de 1996. Para finales de marzo se espera que puedan estar en funcionamiento las oficinas regionales del Centro de Remoción de Minas, junto con las oficinas establecidas por ambas entidades.

20. El Centro de Remoción de Minas sigue prestando asistencia a la Comisión Europea, al Banco Mundial, al Gobierno de los Estados Unidos y a Norwegian Peoples' Aid en sus respectivos programas de remoción de minas. Se ha establecido una estrecha coordinación con la SFOR, que ha destinado un oficial de enlace al Centro de Remoción de Minas. La SFOR trasladará su unidad encargada de la información sobre cuestiones de minas de Zagreb a la Oficina del Centro de Remoción de Minas en Sarajevo; asimismo, cada una de sus divisiones multinacionales destinará un oficial de enlace al Centro de Remoción de Minas, para facilitar la corriente y el análisis de la información.

21. Se prevé que, para el 15 de mayo de 1997, estarán trabajando en programas coordinados por el Centro de Remoción de Minas unos 1.000 especialistas en la materia. Esta cifra queda muy por debajo del objetivo de 2.000 especialistas establecido en el llamamiento unificado de las Naciones Unidas de noviembre de 1996. En consecuencia, se necesitan urgentemente nuevas contribuciones voluntarias para formar y contratar a nuevos especialistas en remoción de minas y para hacer posible que los programas actuales sigan funcionando después del 15 de mayo de 1997, cuando se agoten los fondos disponibles.

Fondo Fiduciario

22. El Fondo Fiduciario, creado en virtud de la resolución 900 (1994) del Consejo de Seguridad y transferido a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) de la Oficina del Coordinador Especial de Sarajevo en 1996, sigue supervisando 52 proyectos en curso en Sarajevo, muchos de los cuales están próximos a concluir. El Fondo también administra el Fondo para proyectos de resultados rápidos, que ha financiado más de 40 pequeños proyectos en Sarajevo. De los 20,5 millones de dólares de los EE.UU. depositados en el Fondo desde 1994, unos 2,5 millones de dólares siguen sin comprometerse y se prevé destinarlos a apoyar a los organismos de las Naciones Unidas que participan en la reconstrucción de Sarajevo.

III. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

23. El marco de cooperación para Bosnia y Herzegovina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuya preparación concluyó a mediados de enero de 1997, abarca tres ámbitos principales: el desarrollo por zona a fin de crear capacidad a escala de la comunidad, con objeto de promover la utilización eficaz de recursos para la construcción y el desarrollo; el apoyo a

los programas nacionales de reconstrucción en materia de desarrollo humano sostenible y la prestación de asesoramiento normativo. En la actualidad, el PNUD tiene en curso una serie de proyectos en los ámbitos mencionados, entre ellos proyectos de desarrollo de zonas o comunidades en el noroeste de Bosnia y Herzegovina y un proyecto que promueve la colaboración directa entre los municipios y las regiones bosnias e italianas. Asimismo, están en curso proyectos en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y la agricultura y se presta asesoramiento normativo para la elaboración de una estrategia de transición a medio y largo plazo. También se está facilitando apoyo al sistema judicial.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

24. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha establecido un arreglo de cooperación con el Consejo de Europa, el Servicio de Información de los Estados Unidos (USIS) y la American Federation of Teachers para la puesta en marcha de programas de instrucción cívica en las escuelas de la Federación. La UNESCO prepara asimismo proyectos de reparación de escuelas en Mehurici, Sanski Most y Bihac. Además, la UNESCO ha llevado a cabo una segunda misión dedicada a supervisar el sistema educativo en la República Srpska y, en cooperación con el Grupo Internacional de Administración, ayuda a las autoridades a establecer prioridades para la comunidad internacional de donantes en lo que se refiere a la reconstrucción de escuelas. En el ámbito del patrimonio cultural, la UNESCO está preparando un plan de rehabilitación para el sector antiguo de Mostar.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

25. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha organizado tres misiones de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos en la República Srpska, Bosnia central y la región de Mostar. Se ha dedicado especial atención al fortalecimiento del imperio de la ley, al derecho al regreso, a la situación de los grupos vulnerables y a la discriminación religiosa, étnica y política. La Oficina ha dado también apoyo administrativo y técnico al experto de las Naciones Unidas en personas desaparecidas.

26. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha tomado parte en iniciativas para fortalecer la cooperación entre organismos de derechos humanos, en especial en la labor de la Junta Directiva de organizaciones internacionales de derechos humanos bajo los auspicios del Alto Representante. Varios expertos en derechos humanos de la Oficina supervisan un proyecto de observación de procesos y toman parte en medidas de fomento de la capacidad institucional y en iniciativas para el fortalecimiento del imperio de la ley. Se ha dado inicio a una estrecha cooperación y se han emprendido misiones conjuntas con defensores del pueblo (ombudsmen) de la Federación. La Oficina sigue impartiendo formación en derechos humanos a los observadores de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

27. Durante el período que se examina el ACNUR ha seguido poniendo en práctica el anexo 7 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina.

Concretamente, la labor se ha centrado en la preparación de un documento de trabajo sobre la repatriación y el regreso de refugiados y personas desplazadas a Bosnia y Herzegovina en 1997. El documento tiene como objetivo facilitar el debate durante las reuniones consultivas sobre repatriación a Bosnia y Herzegovina que van a celebrarse en Ginebra el 20 de marzo de 1997 y contiene una serie de hipótesis e informaciones relativas a los planes del ACNUR para el regreso. El documento estará redactado a principios de abril, tras consultas con las autoridades de ambas Entidades, los Estados anfitriones y las organizaciones interesadas, servirá de base para las actividades que el ACNUR va a emprender el año próximo y se irá modificando según evolucione la situación sobre el terreno. Este documento de trabajo también formará parte de un plan de acción para dar una solución duradera al problema de los refugiados y las personas desplazadas en toda la región, incluidas Croacia y la República Federativa de Yugoslavia. El plan regional contemplará diversas soluciones, como la repatriación, el regreso a los lugares de origen, el traslado voluntario, la integración local y el reasentamiento en el extranjero.

28. El documento relativo a Bosnia y Herzegovina da prioridad a la repatriación desde el extranjero y al regreso de las personas desplazadas a las zonas en que son mayoría (es decir: el regreso de musulmanes de Bosnia a las zonas de la Federación actualmente administradas por bosnios; el regreso de croatas de Bosnia a las zonas de la Federación actualmente administradas por croatas de Bosnia y el regreso de serbios de Bosnia a la República Srpska). No obstante, según el documento, el ACNUR seguirá facilitando el regreso de las personas desplazadas dentro del país a sus anteriores lugares de residencia en zonas de las Entidades en las que no formen parte de la mayoría. Asimismo, los mecanismos para el regreso seguirán aplicándose en la zona de separación y se dará inicio a un proceso para el regreso a Brcko tras el laudo del tribunal arbitral en la controversia relativa a la frontera entre Entidades en la zona de Brcko.

29. Seguirán aplicándose todas las medidas de fomento de la confianza iniciadas en 1996, tales como los servicios de autobús entre Entidades, las reuniones de grupos de trabajo locales sobre el regreso y las visitas de evaluación de personas desplazadas a sus lugares de origen.

30. Habida cuenta de la gran necesidad de reunir en un solo lugar toda la información relativa a la repatriación y al regreso y de que ella esté a disposición de los países de asilo, las autoridades locales, los refugiados, las personas desplazadas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otros, el ACNUR está creando un centro de información para la repatriación, con sede en Sarajevo, que entrará en funcionamiento a finales de marzo. El centro servirá de punto de coordinación donde pueda compartirse la información, de manera que se pueda planificar la repatriación teniendo en cuenta la capacidad de absorción de la vivienda, las iniciativas de reconstrucción en curso, la disponibilidad de infraestructura básica y los factores de seguridad o de derechos humanos que repercutan en la repatriación.

Banco Mundial

31. El Banco Mundial ha ampliado su asistencia a Bosnia y Herzegovina para financiar proyectos urgentes de reconstrucción económica. Se han aprobado nuevos proyectos para reconstruir hospitales, financiar empresas pequeñas de

reciente creación y asegurar la inversión extranjera contra riesgos no comerciales. Asimismo, el Banco Mundial ha acabado de preparar varios proyectos para revitalizar el sector forestal y la industria de elaboración de la madera y apoyar la reconstrucción de escuelas. A finales de 1996, el Banco Mundial había aprobado 16 proyectos de reconstrucción de emergencia para Bosnia y Herzegovina, habilitando unos 353 millones de dólares de fondos en condiciones de favor, de los cuales ya se han desembolsado más de 200 millones para apoyar a la reconstrucción y la balanza de pagos.

32. En 1997, el Banco Mundial tiene previsto seguir ayudando activamente al mantenimiento de la reconstrucción económica, apoyando el regreso de los refugiados, construyendo las instituciones necesarias para el crecimiento económico y ayudando a Bosnia y Herzegovina en su transición a una economía de mercado. El programa de apoyo del Banco Mundial incluye proyectos que facilitarían la reestructuración y privatización tanto de bancos como de empresas y establecerían estructuras financieras públicas viables. El programa que incluye también proyectos de reconstrucción en los sectores de la energía eléctrica, el transporte y el gas, beneficiaría a ambas Entidades. El Banco Mundial está preparando también una operación de reconstrucción destinada específicamente a la República Srpska para reconstruir la infraestructura de viviendas, abastecimiento de agua y energía eléctrica, así como para fomentar las explotaciones agrícolas pequeñas.

Programa Mundial de Alimentos

33. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha comenzado a poner en práctica su nueva estrategia en materia de asistencia alimentaria para Bosnia y Herzegovina, que apunta a que los miembros más vulnerables de la comunidad reciban la asistencia alimentaria que necesitan. Habida cuenta de que las condiciones han mejorado para mucha gente, se está procediendo, en colaboración con las autoridades locales competentes, a una reevaluación del número de beneficiarios. Como consecuencia de ella y de los cambios en las categorías de beneficiarios, ese número se reducirá de 2 millones de personas en noviembre de 1996 a 1,7 millones, aproximadamente, en el mes en curso. Esta cifra se reducirá más a medida que avance el proceso de reevaluación. El PMA tiene además la intención de alentar a los beneficiarios a no depender de la entrega directa de alimentos y a ponerlos en condiciones de lograrlo. Se están evaluando actividades a corto plazo y en pequeña escala, apoyadas con productos de ayuda alimentaria, a fin de generar empleo y promover la autosuficiencia.

34. El PMA ha proporcionado también alimentación complementaria a más de 112.000 personas en situación sumamente vulnerable en todo el país y estos programas continuarán hasta que termine el invierno.

Organización Mundial de la Salud

35. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha iniciado diversas actividades en su ámbito de competencia con el objetivo de reconciliar a las diversas comunidades. Han comenzado a reunirse grupos de profesionales de la salud, con la orientación y el estímulo de la OMS, a fin de examinar cuestiones concretas de salud. Autoridades de salud de diversos niveles han celebrado conversaciones acerca de la posibilidad de establecer mecanismos oficiales que mejoren la prestación de los servicios en la materia a la población entera. En los niveles

más altos, estos servicios se están detallando en los planes estratégicos de las entidades para la reforma y reconstrucción de los sistemas de salud. Está por terminar la labor de preparación de completos proyectos de salud, basados en los principios de la medicina familiar.

36. La OMS ha seguido coordinando el sector de la salud y supervisando la situación en la materia. Se imparte orientación en materia de salud pública a las autoridades locales. Los trabajadores de la salud reciben capacitación y apoyo en diversos subsectores. Por conducto de modelos de rehabilitación comunitaria se están llevando a cabo programas de rehabilitación física y mental.

IV. OBSERVACIONES

37. En el período a que se refiere el presente informe, se ha retirado la Fuerza Multinacional de Aplicación, dirigida por la OTAN, y en su lugar se ha establecido y desplegado en calidad de sucesora de esa fuerza una Fuerza de Estabilización, que constituye actualmente el principal garante de la frágil paz que impera hoy en Bosnia y Herzegovina. Existen dos grandes amenazas a esa frágil paz; una es la fricción continua entre los integrantes de la Federación y, la otra, la fricción entre las Entidades dentro de las instituciones conjuntas.

38. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina, con la asistencia de la comunidad internacional, se encuentran aún en los tres primeros meses del período de "estabilización" o "consolidación". Si bien se han logrado progresos admirables en algunos ámbitos, particularmente en el establecimiento de instituciones conjuntas de conformidad con la Constitución de Bosnia y Herzegovina, en otros se sigue avanzando con peligrosa lentitud. Persisten las tensiones en el terreno entre las distintas comunidades étnicas, como queda de manifiesto en la violencia que en tantos casos se ha desencadenado cuando personas desplazadas trataban de regresar a sus hogares. Lo acontecido el 10 de febrero en Mostar no constituye más que el más reciente ejemplo de los graves obstáculos que se interponen a la voluntad colectiva de la comunidad internacional y es preciso hacerles frente para que las instituciones conjuntas y las de la Federación puedan funcionar con la confianza y la fe mutua que son necesarias.

39. Respecto de una cuestión que reviste gran importancia para las Naciones Unidas la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia desde 1991, cabe señalar que cuatro de los cinco signatarios del anexo I-A del acuerdo de paz no han cumplido aún los compromisos básicos que contrajeron en virtud de él. No puedo hacer más que reiterar mi profunda convicción de que sin justicia, no habrá una verdadera paz en Bosnia y Herzegovina. La reconciliación no será posible si aquéllos sobre los cuales recaen sospechas de crímenes inenarrables pueden desplazarse abiertamente y vivir con impunidad en el seno de la sociedad. La comunidad internacional debe resolver este problema.

40. El laudo dictado en el arbitraje relativo a Brcko, anunciado el 14 de febrero, impone en particular a las autoridades de la República Sprska obligaciones que, hasta la fecha, han sido renuentes a cumplir en otras partes de la entidad. Estas obligaciones se refieren a la libertad de desplazamiento, el regreso de los refugiados y la reestructuración de la policía. Si el Consejo

de Seguridad decidiese que la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas lleve a cabo la labor de vigilancia internacional propuesta por la Conferencia sobre la ejecución del laudo relativo a Brcko, celebrada en Viena, se necesitarán los recursos adicionales descritos en el párrafo 11. Por lo tanto, recomendaría que el Consejo aprobase la propuesta de aumentar la dotación autorizada de la Misión en 186 funcionarios de policía y 11 funcionarios civiles.

41. Debo advertir, en todo caso, que la función que se propone para la Fuerza Internacional de Policía en la zona de Brcko tendrá que ejercerse en estrecha cooperación con la Fuerza de Estabilización. La principal tarea de la Fuerza Internacional de Policía consistirá en configurar una fuerza de policía local que represente los intereses de todos los habitantes de la región, cualquiera que sea su origen étnico. Habida cuenta de que la Fuerza Internacional de Policía seguirá sin portar armas ni tener facultades de detención, requerirá el apoyo concertado y constante de la comunidad internacional para velar por que todas las partes desempeñen la función que les cabe en la consecución de los objetivos del laudo arbitral. Es posible adiestrar a los funcionarios de policía local, supervisar sus actividades e impartirles orientación. Sin embargo, el éxito del plan de policía en Brcko dependerá en última instancia, tal como ocurre con la situación en Mostar, de la actitud de las autoridades sobre el terreno y de la decisión de la comunidad internacional de cerciorarse de que esas autoridades cumplan sus compromisos.

42. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1088 (1996), aprobó una serie de actividades adicionales en materia de investigación de derechos humanos para la Fuerza Internacional de Policía que demostraron su utilidad tras los incidentes acaecidos el 10 de febrero en Mostar. Como se explica en los párrafos 13 y 14 del presente informe, el Comisionado de la Fuerza Internacional de Policía ha determinado que esas tareas adicionales hacen necesario reforzarla con 120 funcionarios de policía. En consecuencia, recomiendo que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de autorizar ese incremento, que permitiría a la Fuerza Internacional de Policía cumplir su mandato ampliado en materia de derechos humanos sin desmedro de su capacidad de desempeñar sus funciones básicas de supervisión en todo el país.

43. Las consecuencias financieras del aumento recomendado en la dotación de la Fuerza Internacional de Policía, 306 funcionarios, además de 11 funcionarios civiles, serán consignadas en un documento que se distribuirá como adición al presente informe.

44. Para concluir, querría rendir homenaje a mi ex Representante Especial, el Sr. S. Iqbal Riza, y el ex Comisionado de la Fuerza Internacional de Policía, Sr. Peter Fitzgerald, por la abnegada contribución que han hecho a la Misión en Bosnia y Herzegovina durante su primer año de funcionamiento. Querría también rendir homenaje a los muchos hombres y mujeres de su personal que con tanta capacidad y dedicación trabajan en pro del objetivo de que las Naciones Unidas aporten una contribución a los intentos de la comunidad internacional por instaurar una paz duradera en Bosnia y Herzegovina.

Composición de la Fuerza Internacional de Policía de
las Naciones Unidas al 10 de marzo de 1997*

Alemania	151
Argentina	39
Austria	24
Bangladesh	21
Bulgaria	48
Canadá	5
Dinamarca	37
Egipto	25
España	47
Estados Unidos de América	160
Estonia	9
Federación de Rusia	37
Finlandia	12
Francia	99
Ghana	89
Grecia	5
Hungría	31
India	80
Irlanda	31
Jordania	90
Malasia	8
Nepal	137
Nigeria	16
Países Bajos	51
Pakistán	127
Polonia	24
Portugal	50
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1
Senegal	51
Suecia	39
Suiza	2
Turquía	26
Ucrania	<u>33</u>
 Total	 <u>1 605</u>

* El número de observadores de policía civil puede variar según las rotaciones.
